



DECRETO ALCALDICIO N° 15501

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Julio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1200 de fecha 18.05.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2016, correspondiente al Programa Familias y Vínculos. Monto disponible \$ 14.285.916 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 15.06.2017 que autoriza Licitación Pública ID 3656-90-LE17. Adjudica **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2016, correspondiente al Programa Familias y Vínculos, al proveedor FRANKLIN DROGUETT PEREZ, RUT N° [REDACTED] Contratista, por un monto total de \$ 14.205.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1316 de fecha 30.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Construcción de obras menores de fecha 30.06.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de construcción de obras menores de fecha 30.06.2017, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Franklin Droguett Pérez, RUT N° [REDACTED] para la ejecución de **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2016, correspondiente al Programa Familias y Vínculos. por un monto total de \$ 14.205.000.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-